



RIO GALLEGOS, 02 de mayo de 2010

VISTO:

La Nota interpuesta por la Psp. Patricia ARIAS, en su carácter de profesora responsable de la asignatura Práctica Profesional; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma eleva cronograma de actividades prácticas que realizarán los alumnos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía en otras instituciones, en el marco del Programa Desarrollo Local y Ciudadanía Social Convenio MUNICIPIO-UNPA-UARG;

QUE dichas actividades académicas estarán supervisadas por la docente citada precedentemente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º .- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía que en cada caso se indican, a realizar las actividades prácticas correspondiente a la asignatura "Práctica Profesional", en los Dispensarios N°s 1 y 8 de esta localidad, a partir del día de la fecha y hasta la finalización del cuatrimestre.-

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Fecha de Nacimiento
Fabiana COMAR	29.825.090	07/04/83
Beatriz E. FREYTES	26.122.515	12/02/78
Marta ANDRADA	16.634.111	08/08/63
Julia CHALUB	27.842.623	06/02/80
María SOSA	14.624.985	26/11/61
Diego PEREZ	27.842.584	25/01/80
Marcía PILOMENO	16.778.305	21/02/64
Marcelo OYARZO	27.664.797	11/09/80
Iván LAUDADO	29.903.429	11/06/83
Andrea MARTINEZ	26.665.703	04/09/78

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Jefatura de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

253



DR. ALEJ. NÓRO SUNDA
DECANO
UNPA